

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-1947



Fecha de Ingreso: 26-06-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-11-2024

Folio: 2024-1947

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS RICARDO CHAVEZ RAMOS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-508-023-00011-00-0000

Propietario: JESUS RICARDO CHAVEZ RAMOS

Domicilio: CARR CHIHUAHUA-ALDAMA M66 L11 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	1,090.60	0.00	0.00		94,725.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,090.60	0.00	0.00		2,368.13
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	28,417.55
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,090.60	0.00	0.00		2,368.13
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	1,090.60	0.00	0.00		9,472.52
TOTALES			3,271.80	0.00	0.00		\$ 137,351.48

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE M

DE INGRESOS VIGENTE.

1089 JOSÉ ÁNGEL CASTRO PALMA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2024 11:12:0

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302d02150084e75e825abb7f0aa131351904e7db6145242258021478a8adc440d62d2ecbe231c3e52259cfce4a3391

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.